

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO ROM No. 089-2019

La Regional Occidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S en atención a la Estipulación Contractual N°12. "Obligaciones del Supervisor", y a los términos de referencia del Concurso Público N°08-2019 Capítulo I Numeral 6. "Supervisión", procede a presentar el siguiente informe a la Gerencia de Contratos y a Gerencia Técnica sobre el desarrollo de las actividades, gestiones y observaciones realizadas en calidad de Supervisores; derivadas de la ejecución, control y seguimiento del Contrato de referencia con corte al 20 del mes de abril del año 2020.

Fecha del Informe	29-04-2020
Fecha Suscripción del Contrato	08-10-2019
Contrato No	089-2019
Nombre del Contratista	CONSORCIO SOLUCIONES Y ACABADOS
Nit o CC del Contratista	901.330.716-9
Objeto del Contrato	Contratar la prestación del servicio de reparaciones, obras y mantenimientos (ROM) locativos por regional a los inmuebles sujetos de administración por parte de la SEA SAS, de conformidad con los pliegos de condiciones, formatos y anexos del Concurso público No.8- de 2019, la propuesta presentada y contrato, para la Regional Occidente.
Valor del Contrato	Hasta la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$1,391,100,000,00) incluido IVA, el AIU cuando a ello hubiere lugar, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.
Adición	N/A
Plazo	La duración del contrato será de doce (14) meses o hasta el agotamiento del presupuesto asignado para cada regional, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa suscripción del contrato y de la aprobación de las garantías a que haya lugar.
Prórrogas:	N/A
Periodo de evaluación del informe	21-03-2020 al 20-04-2020
Obligaciones cumplidas por el contratista	El contratista ha cumplido en términos generales con las obligaciones contractuales estipuladas en el Capítulo IV Condiciones Particulares del Contrato Numeral 1. Obligaciones Generales del Contratista. Con respecto al Numeral 2. Obligaciones Específicas del Contratista de los Términos de Referencia del contrato, se han presentado algunos incumplimientos correspondientes al anexo No. 3 Clasificación tiempos de Respuesta, los cuales se detallarán en las observaciones y comentarios generales.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Detalle de la ejecución y avances	<p>En el cuadro No. 1 se relacionan las obras que fueron aprobadas mediante Comité Regional a la fecha de corte del presente informe.</p> <p>En el siguiente cuadro se relacionan las obras que fueron desarrolladas durante el mes de corte del presente informe:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ESTADO</th><th style="text-align: center;">CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">EN EJECUCIÓN</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">SUSPENDIDAS</td><td style="text-align: center;">7</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">TERMINADAS</td><td style="text-align: center;">12</td></tr> </tbody> </table>	ESTADO	CANTIDAD	EN EJECUCIÓN	4	SUSPENDIDAS	7	TERMINADAS	12																									
ESTADO	CANTIDAD																																	
EN EJECUCIÓN	4																																	
SUSPENDIDAS	7																																	
TERMINADAS	12																																	
% de ejecución y avances	<p>A continuación se presenta el balance de ejecución del contrato y el porcentaje de ejecución:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ESTADO</th><th style="text-align: center;">EN PROCESO</th><th style="text-align: center;">EXTINTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">APROBADA Y PENDIENTE DE INICIO</td><td style="text-align: center;">\$ 213.892.120,92</td><td style="text-align: center;">\$ 34.043.185,62</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">EN EJECUCIÓN</td><td style="text-align: center;">\$ 18.838.551,58</td><td style="text-align: center;">\$ 11.957.066,42</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">SUSPENDIDA</td><td style="text-align: center;">\$ 46.512.840,77</td><td style="text-align: center;">\$ 0,00</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">TERMINADA PENDIENTE LIQUIDACIÓN</td><td style="text-align: center;">\$ 48.029.499,70</td><td style="text-align: center;">\$ 0,00</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">PAGADA Y LIQUIDADA</td><td style="text-align: center;">\$ 169.157.237,99</td><td style="text-align: center;">\$ 13.329.102,75</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td><td style="text-align: center;">\$ 496.430.250,96</td><td style="text-align: center;">\$ 59.329.354,79</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">VALORES ASIGNADOS CONTRATO</td><td style="text-align: center;">\$ 1.139.800.000,00</td><td style="text-align: center;">\$ 251.300.000,00</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">SALDO RESTANTE</td><td style="text-align: center;">\$ 643.369.749,04</td><td style="text-align: center;">\$ 191.970.645,21</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">PORCENTAJE EJECUCIÓN</td><td style="text-align: center;">43,55%</td><td style="text-align: center;">23,61%</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td style="text-align: center;">67,16%</td></tr> </tbody> </table>	ESTADO	EN PROCESO	EXTINTO	APROBADA Y PENDIENTE DE INICIO	\$ 213.892.120,92	\$ 34.043.185,62	EN EJECUCIÓN	\$ 18.838.551,58	\$ 11.957.066,42	SUSPENDIDA	\$ 46.512.840,77	\$ 0,00	TERMINADA PENDIENTE LIQUIDACIÓN	\$ 48.029.499,70	\$ 0,00	PAGADA Y LIQUIDADA	\$ 169.157.237,99	\$ 13.329.102,75	VALOR TOTAL	\$ 496.430.250,96	\$ 59.329.354,79	VALORES ASIGNADOS CONTRATO	\$ 1.139.800.000,00	\$ 251.300.000,00	SALDO RESTANTE	\$ 643.369.749,04	\$ 191.970.645,21	PORCENTAJE EJECUCIÓN	43,55%	23,61%			67,16%
ESTADO	EN PROCESO	EXTINTO																																
APROBADA Y PENDIENTE DE INICIO	\$ 213.892.120,92	\$ 34.043.185,62																																
EN EJECUCIÓN	\$ 18.838.551,58	\$ 11.957.066,42																																
SUSPENDIDA	\$ 46.512.840,77	\$ 0,00																																
TERMINADA PENDIENTE LIQUIDACIÓN	\$ 48.029.499,70	\$ 0,00																																
PAGADA Y LIQUIDADA	\$ 169.157.237,99	\$ 13.329.102,75																																
VALOR TOTAL	\$ 496.430.250,96	\$ 59.329.354,79																																
VALORES ASIGNADOS CONTRATO	\$ 1.139.800.000,00	\$ 251.300.000,00																																
SALDO RESTANTE	\$ 643.369.749,04	\$ 191.970.645,21																																
PORCENTAJE EJECUCIÓN	43,55%	23,61%																																
		67,16%																																
Cumplimiento pago de Parafiscales	SI																																	
Certificación de Cumplimiento	SI																																	

Cuadro no. 1

Obras aprobadas por Comité Regional:

FMI	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COMITÉ DE APROBACION	FECHA DE COMITÉ
280-19566	CR 9 # 12-64	LA TEBAIDA	QUINDÍO	COMITÉ REGIONAL No. 180-09-2020	27/03/2020

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

001-659332	CR 30 # 5F-185 AP 404 UR PLAZA MANZANARES (HORNO Y CAMPANA)	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	COMITÉ REGIONAL No. 180-09-2020	27/03/2020
290-23680	CR 12 # 4-13 ED TORRES DE LORENA P1	PEREIRA	RISARALDA	COMITÉ REGIONAL No. 180-11-2020	17/04/2020
290-23680	CR 12 # 4-13 ED TORRES DE LORENA P3	PEREIRA	RISARALDA	COMITÉ REGIONAL No. 180-11-2020	17/04/2020
290-161771	CONDOMINIO CAMPESTRE DE MAJAYURA CS 18	PEREIRA	RISARALDA	COMITÉ REGIONAL No. 180-11-2020	17/04/2020
290-95998	CR 20 # 11-145 APTO 102 ED VILLA DE ALCAZAR TO B	PEREIRA	RISARALDA	COMITÉ REGIONAL No. 180-11-2020	17/04/2020
294-7504	CR 18 #18-33 BARRIO SANTA MONICA	DOSQUEBRADAS	CALDAS	COMITÉ REGIONAL No. 180-11-2020	17/04/2020

Observaciones y comentarios generales:

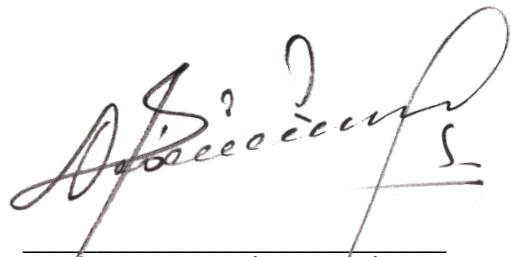
Considerando que mediante Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en el país por causa del coronavirus COVID-19; que a través del Decreto 440 de 2020 el Presidente de la República adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19"; que de igual manera, mediante Decreto 457 del 22 marzo de 2020 se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020. Sin embargo mediante el decreto 593 del 24 de abril de 2020, el Presidente de la República prolongó la cuarentena obligatoria, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Dando alcance a lo precitado, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. y el contratista CONSORCIO SOLUCIONES Y ACABADOS, concertaron de común acuerdo el 16 de abril de 2020, la suspensión de la ejecución de las obras, debido a que el objeto contractual no podrá seguirse ejecutando normalmente, en atención al Decreto 593 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y se ordena el aislamiento en todo el territorio nacional, razón que no permite ejecutar el objeto contractual.

Cabe precisar que la ejecución de la obras, no se encuentra dentro de los eventos contemplados en la causal número 31 del Artículo 4 del Decreto 457 de marzo 22 de 2020.

La reactivación de la ejecución de la obras, será a partir del día siguiente que se dé por superada la contingencia señalada establecida por el Gobierno Nacional, es decir, a partir del 11 de mayo de 2020.

Por último, con el ánimo de continuar brindando una oportuna atención a las diferentes solicitudes, hasta tanto sea superada la contingencia nacional que declaró el país en emergencia económica, social y de salud pública, únicamente se atenderán aquellas solicitudes que sean de carácter urgente, catalogadas como emergencias, que requieran atención inmediata.



JULIÁN ALBERTO LÓPEZ MARÍN

Gerente Regional Occidente

Supervisor del contrato

Elaboró: Diego Alejandro Córdoba Vanegas

Aprobó: Jorge Ivan Gonzalez Carrillo